

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.  
EDUBAR S.A.**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**INVITACION SIMPLE**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN EL DISEÑO DE REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO ACUÁTICO Y PISTA DE ATLETISMO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, ENMARCADO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLÍVAR 2019.**

**SECRETARIA GENERAL**

**2018**

## I. INTRODUCCIÓN.

El Deporte como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, y ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, éste contempla las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través de la construcción de proyectos de vida en torno al deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, entre otras.

Asimismo, el departamento administrativo COLDEPORTES tiene como obligación de la recuperación, construcción y/o mantenimiento de escenarios deportivos, parques y espacios lúdicos tanto en la zona urbana como rural serán espacios que promoverán la inclusión y participación de los ciudadanos en el deporte, la recreación y la actividad física saludable. Esta estrategia se implementará en los siguientes componentes: Infraestructura para el alto rendimiento. Recuperación, adecuación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición, articulado a los ciclos de competición nacional e internacional, garantizando la realización de eventos deportivos de gran nivel.

De acuerdo con lo anterior se llevarán a cabo los Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales; motivo por el cual el Departamento de Bolívar fue escogido como sede, considerando que cuenta con una infraestructura disponible como legado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006, los campeonatos se realizarán en Cartagena, como sede, y en Arjona, Carmen de Bolívar y Magangué, como subsedes y, que el desarrollo de los Juegos. Por ello, es necesario establecer intervenciones, sobre los sectores que lo ameriten, que impliquen desarrollos integrados de movilidad y espacio público en el contexto de los escenarios deportivos y complementarios.

Que EDUBAR S.A., y el Departamento de Bolívar celebraron el 06 de julio de 2017, Contrato Interadministrativo No.1695, cuyo objeto consiste en: “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR 2019.”.

Que a raíz del anuncio realizado por el Gobierno Nacional el 15 de agosto de 2017 sobre el recorte presupuestal proyectado para el Sector Deporte para la vigencia 2018, Coldeportes Nacional manifestó que esto afectaría la financiación de las obras de infraestructura deportiva proyectadas para Juegos Nacionales.

Que frente a esta situación, se hizo necesario iniciar un proceso de revisión de alternativas para llevar a cabo las competencias de las diferentes disciplinas deportivas en la fecha prevista para juegos nacionales y por ende se procedió a realizar el levantamiento de los escenarios deportivos existentes en el Distrito de Cartagena y en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar que participaron en la presentación de la propuesta para ser adjudicatarios de la sede, con el objetivo de optimizar al 100% el uso de la infraestructura existente y construir

solo los escenarios dirigidos a la práctica de disciplinas que no tuvieran cobertura para su desarrollo, lo que generó la necesidad de reorganizar el plan de infraestructura.

Que ante la situación financiera de Coldeportes que impedía tener certeza frente a la capacidad de cumplir los compromisos presupuestales adquiridos para financiar infraestructura deportiva en la cuantía inicialmente prevista, y luego de realizar el levantamiento de requerimiento de 15 escenarios existentes; se observó por el equipo técnico la necesidad de intervenir por parte del Departamento en la elaboración de 5 estudios y diseños de escenarios deportivos nuevos; y a la elaboración y Diseños para la rehabilitación (Estructural, arquitectónica, sanitaria, eléctrica y otras), de 7 escenarios deportivos existentes.

Que esta necesidad se desarrollaría siempre y cuando se definiera si los juegos nacionales iban a ser cofinanciados por la Nación a través de Coldeportes Nacional; pues de ello dependía las fuentes de financiación para continuar en la fase de construcción, razón por la cual el día 15 de diciembre del 2017 se suspendió la ejecución del contrato debido a que las partes consideraron la necesidad de esperar que se concretara la consolidación de la inversión por parte de Coldeportes nacional para determinar la reorganización del Presupuesto destinado a infraestructura y a la organización de las justas deportivas.

Que el día 15 de enero de 2018 las partes suscribieron acta de reinicio del contrato No 1695 del 06 de julio del 2017, con la finalidad de presentar ante Coldeportes en el marco del comité de infraestructura los avances a la fecha y de establecer la hoja de ruta con fundamento en las conclusiones que se definieran en materia de asignación de recursos para la etapa constructiva.

Que el día 18 de enero de 2018 se adelantó la reunión técnica con todos los integrantes del comité y la Directora de Coldeportes Nacional anunció los recursos que se iban a destinar bajo figura de vigencias futuras para juegos nacionales y en el curso de la reunión se acogió la recomendación del equipo dirigida a fortalecer y complementar la infraestructura existente.

Que de conformidad con las decisiones adoptadas en la mesa de trabajo descrita en el numeral anterior, se concluyó la necesidad de financiar por el Departamento de Bolívar los estudios y diseños de cuatro (4) escenarios deportivos nuevos prioritarios para los juegos nacionales; y el diseño de la rehabilitación de (7) siete escenarios existentes en Cartagena y otros Municipios.

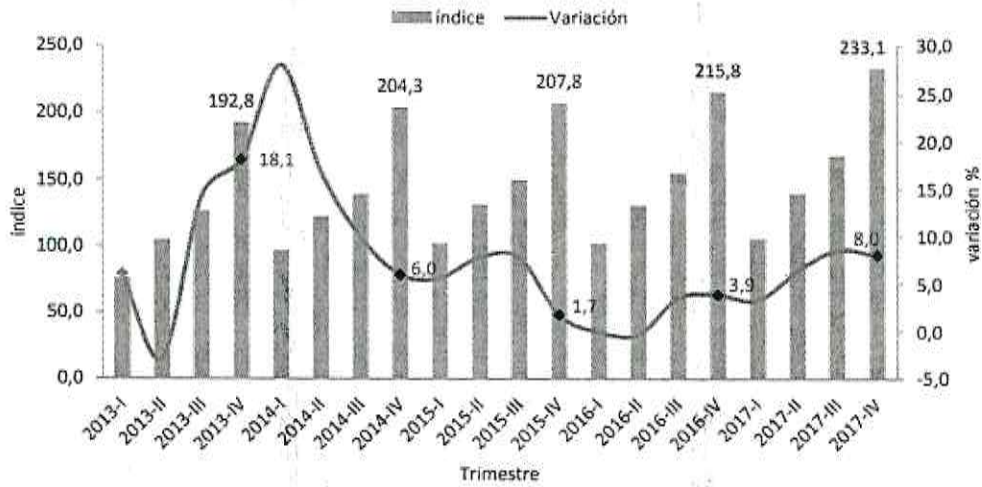
Así las cosas, se hace conveniente y oportuno la prestación de servicios para brindar apoyo y acompañamiento técnico a EDUBAR S.A. en el diseño estructural para la cubierta de la gradería de la pista atlética campo Elías Gutiérrez en la ciudad de Cartagena, enmarcado en el desarrollo de los juegos nacionales bolívar 2019. Para que preste sus servicios de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.2. Del presente estudio, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender algunos de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

## II. Análisis del Mercado

Fuente: [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol\\_obr\\_civi\\_IVtrim17.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IVtrim17.pdf) (Febrero 14 de 2018)

Los pagos en obras civiles durante el cuarto trimestre de 2017 registraron un crecimiento de 8,0%, frente al mismo trimestre de 2016. En el acumulado del año 2017 los pagos registraron un aumento de 7,0% comparado con el año precedente

IIOC. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles  
2013 - 2017<sup>pr</sup> (IV trimestre)



Fuente: DANE - IIOC  
pr: preliminar

A continuación, se presentan los resultados del cuarto trimestre de 2017, por grupos de construcción

**Cuadro 1. IIOC. Variación y contribución anual de los pagos**  
Según tipos de construcción  
2017<sup>pr</sup> (IV trimestre)

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
<b>Total</b>	<b>8,0</b>	<b>8,0</b>
Otras obras de ingeniería*	38,0	7,1
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	9,9	2,6
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-1,0	-0,4
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-27,9	-0,5
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-6,2	-0,8

Fuente: DANE - IIOC  
pr: preliminar

\*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.



### Obligaciones Generales

- ✓ Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.
- ✓ Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas
- ✓ Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.
- ✓ Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.

### IV. Análisis Económico

El valor total de la contratación es de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000) IVA INCLUIDO., y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EDUBAR S.A. no ha tenido histórico en cuanto a este tipo de contrataciones (Invitación Simple) pero teniendo en cuenta el objeto a contratar del presente análisis se han suscrito contratos de forma directa, que a continuación se muestra:

VIGENCIA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
2017	EDU-364	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A EDUBAR S.A. EN LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y DE RED CONTRA INCENDIO, CON OCASIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, Y DISEÑOS DEL GRAN BAZAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$54.000.000
2017	EDU-520	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO A EDUBAR S.A. PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MERCADO PÚBLICO GRAN BAZAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$94.907.500.00

El contratista deberá aportar como máximo (2) contratos en que demuestre que haya ejecutado las actividades y/o obligaciones que hacen parte del presente proceso de selección. El valor de los contratos aportados deberá ser por lo menos igual al monto total del presupuesto del presente proceso.

Uno de los contratos debe contener específicamente actividades de prestación de servicios de apoyo y acompañamiento en análisis y diseños estructurales.

Para acreditar la experiencia deberá presentarse el contrato y sus documentos anexos o integrantes en caso de ser necesario. Así mismo, podrá ser exigido por parte de EDUBAR las actas de recibo, actas de liquidación o informes de ejecución con el fin de verificar efectivamente la existencia de las obligaciones que se pretenden acreditar.

Cuando se trate de la acreditación de experiencia en contratos, en donde el Proponente haya participado en una unión temporal o consorcio, la certificación dará cuenta del porcentaje de participación y de las actividades a su cargo, según se trate. Para tales efectos será aceptable la certificación expedida por la entidad contratante.

Los documentos soporte de la experiencia del Proponente o de sus integrantes, deben haber sido expedidos por la entidad contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato, a la que se suministró el bien o servicio), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito.

Se suscribe a los 13 días del mes de Abril del 2018



**JESSICA ARTETA**  
Contratista  
EDUBAR S.A.



**TALY ARIZA**  
Coordinadora de Compras Y Logística  
EDUBAR S.A.